

MENDOZA, 19 SET 2018

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 16620/2018, en las que Decanato propone la designación de la Dra. Lucía Inés BROTTIER para cumplir funciones en la COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de esta Facultad de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 448/2018-CS se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 57/2018-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2018-2022, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue reelecta la Fórmula Daniel Santiago FERNÁNDEZ - Patricia Susana INFANTE.

Que según lo dispuesto en la Ordenanza N° 84/2004-CS, el objetivo de la creación de cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de la Universidad y de la Facultad, es retribuir el trabajo personal que apoya directamente el desarrollo de las funciones de gobierno y gestión de la Institución.

Que por Ordenanza N° 02/2017-CD se aprobó la modificación y actualización de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería y ratificada por Ordenanza N° 84/2017-CS.

Los antecedentes de desempeño de la Dra. Lucía Inés BROTTIER.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la citada profesional cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo dispuesto en el Estatuto Universitario – Artículo 40° - inc. 2.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2018, a la Dra. Lucía Inés BROTTIER (DNI N° 16.830.630 – Legajo N° 22.011) en el cargo de Coordinador Área de Gestión de Facultad – Categoría A – Tiempo Parcial, para cumplir funciones en la COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, prestando apoyo y asistencia a la Coordinación a los efectos de desarrollar actividades que permitan cumplir la misión de garantizar que el diseño y la ejecución de los procesos –estratégicos, clave, de adaptación y de mejora continua- de la Facultad de Ingeniería, para que se realicen en un todo de acuerdo con el cumplimiento de la política institucional y de los estándares a los que adhiera.

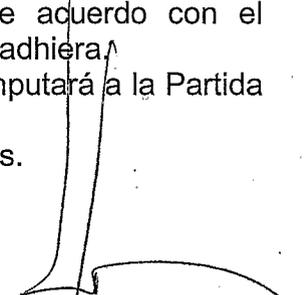
**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande la presente designación se imputará a la Partida Específica del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ingeniería.

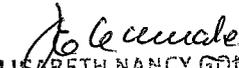
**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **417 / 18**

|       |
|-------|
| F. I. |
|       |
|       |
|       |

  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

  
ELISABETH NANCY GONZALEZ  
AJC. DIRECCIÓN GENERAL